

RESOLUCIÓN No. DP-DGA-DAJ-2015-179

**Eco. Estuardo Salazar Guerrero
DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS**

CONSIDERANDO:

QUE, la Defensoría Pública es un órgano autónomo de la Función Judicial, conforme lo establecen los artículos 191 de la Constitución de la República y 285 del Código Orgánico de la Función Judicial, cuyo fin es garantizar el pleno e igual acceso a la justicia de las personas que, por su estado de indefensión o condición económica, social o cultural, no puedan contratar los servicios de defensa legal para la protección de sus derechos.

QUE, en el Plan Anual de Contrataciones de la Institución se halla prevista la contratación para el "SERVICIO DE ANTIVIRUS PARA PROTECCIÓN DE COMPUTADORES A NIVEL NACIONAL PERTENECIENTES A LA DEFENSORÍA PÚBLICA".

QUE, mediante firma inserta en la solicitud de bienes, obras o servicios Nro. DP-SGT-2015-0044 de 13 de noviembre de 2015, el Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos autorizó el inicio de dicho proceso precontractual.

QUE, la Subdirectora de Administración Financiera, con certificación No. 525 de 14 de noviembre de 2015, certificó la disponibilidad presupuestaria en la partida No. 530702 denominada "Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos" del vigente presupuesto de la Defensoría Pública, para atender las obligaciones económicas derivadas de esta contratación.

QUE, la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones ha elaborado los pliegos para ejecutar el respectivo proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-DP-011-2015, con un presupuesto referencial de US\$. 26.400,00 (Veintiséis mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América 00/100), sin incluir IVA, y un plazo para la ejecución del contrato de 15 días contados desde la suscripción del contrato.

QUE, mediante memorando Nro. DP-DGA-2014-0578 de 25 de noviembre de 2015-M, el Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos ha solicitado al Director Nacional de Asesoría Jurídica la elaboración de la correspondiente resolución administrativa de aprobación de pliegos y autorización de inicio de proceso.

En ejercicio de la delegación constante en el apartado 5.2 del art. 5 de la Resolución No. DP-DPG-2014-001 de 8 de enero de 2014 y en el literal b) del art. 1 de la Resolución No. DP-DPG-2014-002 de 9 enero de 2014,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o.- Aprobar los pliegos correspondientes al procedimiento de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-DP-011-2015 para la contratación de los "SERVICIO DE ANTIVIRUS PARA PROTECCIÓN DE COMPUTADORES A NIVEL NACIONAL PERTENECIENTES A LA DEFENSORÍA PÚBLICA", con un presupuesto referencial de US\$ 26.400,00 (Veintiséis mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América 00/100), sin incluir IVA, y un plazo para la ejecución del contrato de 15 días contados desde la suscripción del contrato.

ARTÍCULO 2o.- Autorizar a la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones para que publique el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica signado con el código No. SIE-DP-011-2015 en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

ARTÍCULO 3o.- Designar al ingeniero Juan Francisco Espín, Subdirector de Gestión Tecnológica, como responsable de la etapa precontractual de este proceso, hasta la recomendación de adjudicación o declaratoria de desierto, según corresponda.

CÚMPLASE.-

Dada y firmada en la Defensoría Pública, en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a 25 de noviembre de 2015.




Eco. Estuardo Salazar Guerrero
DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS